

CONCHALI, 28 de Octubre de 2014.

DECRETO EXENTO N° 1.522.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 1.252 del 27.10.14.
del Jefe (S) de Personal y Remuneración; los artículos 15° a 21° de la ley 18.883, Estatuto
Administrativo de los Funcionarios Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y
atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
con todas sus modificaciones,

DECRETO:



APRUEBASE la Bases y Condiciones
Concurso Público 2014 para proveer los siguientes Cargos en la Planta Municipal:

Código	Escalafón	Grado	Vacantes	Requisitos
A	Directivo	8°	1	Título Profesional
B	Directivo	9°	1	Título Profesional
C	Profesional	11°	1	Título Profesional
D	Jefatura	11°	1	Título Profesional o Técnico
E	Técnico	16°	1	Título Técnico o 4 semestres de carrera profesional
F	Administrativo	18°	1	Licencia de Enseñanza Media
G	Auxiliar-Chofer	16°	1	Licencia de Educación Básica y Licencia de Conducir
H	Auxiliar	18°	2	Licencia de Educación Básica
I	Auxiliar	19°	2	Licencia de Educación Básica

El presente llamado a concurso se registrá por el documento adjunto, compuesto de seis
hojas y que forma parte integrante del presente decreto.


El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día
jueves 30 de Octubre del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



ADELLA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali


CSU/ACL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Personal - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.

BASES Y CONDICIONES CONCURSO PÚBLICO

En Conchalí a 27 de octubre de 2014 en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1º Art. 16º, 17º, 18º y 19º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se constituye el Comité de Selección, conformado por el Sr. Administrador Municipal, la Sra. Secretaria Municipal, Sr. Director de Obras Municipales y el Jefe de Personal y Remuneraciones designado para el presente llamado a Concurso Público.

El Comité propone al Sr. Alcalde, las Bases y Condiciones del Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

Cargos a Proveer:

En la actual planta municipal, aprobada mediante D.F.L. Nº 269-19.231 de fecha 08 de Agosto de 1994, existen los siguientes cargos vacantes que deben ser provistos mediante Concurso Público:

CODIGO	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
A	DIRECTIVO	8	1	Título Profesional
B	DIRECTIVO	9	1	Título Profesional
C	PROFESIONAL	11	1	Título Profesional
D	JEFATURA	11	1	Título Profesional o Técnico
E	TECNICO	16	1	Título Técnico o 4 semestres de carrera profesional
F	ADMINISTRATIVO	18	1	Licencia de Enseñanza Media
G	AUXILIAR-CHOFER	16	1	Licencia de Educación Básica y Licencia de Conducir
H	AUXILIAR	18	2	Licencia de Educación Básica
I	AUXILIAR	19	2	Licencia de Educación Básica

Los requisitos para los cargos se encuentran especificados en Llamado a Concurso Público, cuya copia es parte integrante de las presentes bases.

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

El llamado a Concurso Público se hará mediante publicación en Diario de Circulación Nacional el día Jueves 30 de Octubre del año en curso. Los plazos a los que debe ceñirse el proceso son los siguientes:

I.- PLAZOS:

- 1) Publicación:** El Día 30 de Octubre de 2014, Periódico de Circulación Nacional
- 2) Retiro de Bases y Recepción de Antecedentes:** Del 03 de Noviembre al 14 de Noviembre de 2014, de 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas de Lunes a Jueves, día Viernes de 09:00 a 14:00 horas, en Oficina de Partes ubicada en Avda. Independencia Nº 3499, Conchalí.

Informes y consultas a Jefe de Personal (s) Sr. Germán De la Maza D. Fono. 228286185 correo electrónico: gdelamaza@conchali.cl

- 3) **Revisión de Antecedentes** : Los días 17 y 18 de Noviembre de 2014.
- 4) **Pruebas de selección escrita** : 19, 20 y 21 de Noviembre de 2014.
- 5) **Publicación de resultados de preselección**: 24 de Noviembre.
- 6) **Entrevistas**: Días 25 y 27 de Noviembre de 2014, de 09:00 horas a 13:30 horas y de 15:15 a 17:30 horas.
- 7) **Evaluación y Proposición de ternas**: 28 de noviembre de 2014.
- 8) **Resolución del Concurso**: Día 1 de Diciembre de 2014. En página web municipal y en el Departamento de Personal.

II.- REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE POSTULANTES:

Los requisitos generales que deben cumplir los postulantes son aquellos establecidos en el Art. 12º de La Ley 19.280 y la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los antecedentes que deben presentar los postulantes son los siguientes:

- Curriculum Vitae con detalle de los estudios cursados y la experiencia laboral acreditada.
- Certificado de Situación Militar al día en el caso de los varones.
- Título Profesional, Título Técnico, Licencia de Enseñanza Media, Certificado de Educación Básica Completa y Licencia de Conducir, de acuerdo a la naturaleza del empleo exigido por Ley.
- Declaración Jurada Simple Ley Nº 18.883, con los requisitos establecidos en art. 10 letras c), e) y f).
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de Nacimiento.

Estos antecedentes deberán presentarse en Oficina de Partes, según lo establecido en el Capítulo I, Punto 2), del Llamado a Concurso, denominado "plazos", en original y acompañados de fotocopia simple, quedando solo esta última en los antecedentes. (Ley 18.883, art.18)

No se considerarán para el proceso, aquellas postulaciones sin antecedentes o con antecedentes incompletos.

Los antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.

Todos los postulantes deberán hacer llegar sus antecedentes a la Oficina de Partes, indicando código(s) al/ los cual(es) postulan, de acuerdo a los plazos establecidos en el Punto I.

Los postulantes deberán acreditar la experiencia laboral y la realización de cursos, diplomados y otros con los correspondientes certificados originales o debidamente autenticados. El plazo de entrega es el señalado en el Capítulo I, punto 2) de estas Bases.

III.- EVALUACIÓN:

La evaluación de concurso se efectuará a través de las siguientes etapas sucesivas:

PRIMERA FASE: Examen de los documentos

En esta etapa la Comisión examinará los documentos o antecedentes requeridos en las Bases para cada uno de los cargos.

Si él o la postulante no acompaña la totalidad de los antecedentes requeridos en el punto II de estas bases, se le declarará de inmediato fuera de base y no pasará a la etapa siguiente.

SEGUNDA FASE: Prueba escrita de selección

Todos los postulantes, a excepción de aquellos que aspiran al Escalafón Auxiliar, deberán rendir una Prueba escrita de selección, acorde al cargo a que postula, cuyo contenido temático es:

- 1) Cultura General
- 2) Lenguaje y comunicación
- 3) Ciencias Sociales
- 4) Matemáticas

Los aspirantes al escalafón Auxiliar-Chofer rendirán una prueba escrita de conocimientos en la ley de Tránsito y conducción de vehículos; los aspirantes a Escalafón auxiliar no rendirán prueba, y serán evaluados según entrevista personal.

El puntaje mínimo de aprobación, en esta etapa, será de 70 puntos, de un total de 100 puntos. Solo los postulantes aprobados pasarán a la etapa siguiente.

En el caso eventual de que el número de postulantes preseleccionados sea insuficiente para conformar una terna (tres seleccionados) se rebajará el puntaje de aprobación en 10 puntos, quedando el puntaje mínimo en 60 puntos. Si aún así no se reuniera el número suficiente de postulantes para integrar la terna, pasarán a la etapa siguiente aquellos que hubiesen alcanzado ese puntaje mínimo.

TERCERA FASE: Entrevista

Los postulantes seleccionados para esta tercera fase, inician el proceso con puntaje cero (0).

La entrevista personal versará sobre las siguientes áreas, según el cargo al que se postula:

- | | |
|---------------------|---|
| 1) Auxiliar: | a) Curriculum
b) Experiencia Laboral
c) Comunicación oral |
| 2) Auxiliar Chofer: | a) Curriculum
b) Experiencia Laboral |

4 (matr)

- 2) Auxiliar Chofer:
 - a) Curriculum
 - b) Experiencia Laboral
 - c) Comunicación oral

- 3) Administrativo:
 - a) Curriculum
 - b) Experiencia Laboral
 - c) comunicación oral formal
 - b) capacidad para enfrentar situaciones críticas

- 4) Técnicos:
 - a) Curriculum
 - b) Experiencia Laboral
 - c) comunicación oral formal
 - d) capacidad para enfrentar situaciones críticas
 - e) conocimientos de su área de formación técnica

- 5) Jefaturas y Profesionales:
 - a) Curriculum
 - b) Experiencia Laboral
 - c) comunicación oral formal
 - d) capacidad para enfrentar situaciones críticas
 - e) manejo de personal / toma de decisiones

- 6) Directivos:
 - a) Curriculum
 - b) Experiencia Laboral
 - c) comunicación oral formal
 - d) capacidad para enfrentar situaciones críticas
 - e) liderazgo y conducción.

IV.- PAUTA DE EVALUACION Y CONFORMACION DE TERNAS

Los factores que se evaluarán a través de la entrevista personal tendrán las siguientes ponderaciones, por escalafón:

1. Auxiliares

APTITUDES ESPECIFICAS	PONDERACION (%)
Curriculum	20
Experiencia Laboral	40
Comunicación Oral	40

2. Auxiliar-chofer

APTITUDES ESPECIFICAS	PONDERACION (%)
Curriculum	20
Experiencia Laboral	40
Comunicación Oral	40

3. Administrativo

APTITUDES ESPECIFICAS	PONDERACION (%)
Curriculum	20
Experiencia Laboral	20
Comunicación Oral Formal	40
Capacidad para enfrentar Situaciones Críticas	20

4. Técnicos

APTITUDES ESPECIFICAS	PONDERACION (%)
Curriculum	20
Experiencia Laboral	20
Comunicación Oral Formal	30
Capacidad para enfrentar Situaciones Críticas	15
Conocimientos de su Área de Formación Profesional	15

5. Jefaturas y Profesionales

APTITUDES ESPECIFICAS	PONDERACION (%)
Curriculum	15
Experiencia Laboral	15
Comunicación Oral Formal	20
Capacidad para enfrentar Situaciones Críticas	25
Manejo de Personal/Toma de decisiones	25

B

A

6. Directivos

APTITUDES ESPECIFICAS	PONDERACION (%)
Curriculum	15
Experiencia Laboral	15
Comunicación Oral Formal	20
Capacidad para enfrentar Situaciones Críticas	25
Liderazgo y Conducción	25

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 70 puntos en la entrevista.

La Comisión procederá a ordenar los postulantes a cada cargo por estricto orden de puntaje, desde el que obtuvo el mayor puntaje hasta el que obtuvo el menor. Las ternas se conformarán para cada cargo con el nombre de aquellos postulantes que obtengan los tres más altos puntajes. El Alcalde seleccionará de dicha terna al que ocupará los cargos.

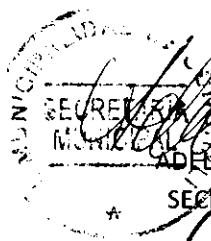
NOTA: Aquellos postulantes del Llamado a Concurso Público de fecha 25 de septiembre de 2014, (D.E. 1417) que se declaró nulo por D.E. 1496 y deseen postular al presente llamado a Concurso Público deberán retirar los antecedentes anexados a ese proceso, en el Departamento de Personal (Dorsal 1904 2º piso) y presentarlos en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Independencia N° 3499, dentro de los plazos señalados en estas bases.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RENE ALFARO SILVA
DIRECTOR DE OBRAS



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
SECRETARIA MUNICIPAL

GERMAN DE LA MAZA DE LA MAZA
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
SUBROGANTE

Handwritten mark or signature at the bottom center of the page.